

Ani  
moria.  
Secretario Mpc).



# ACTA # 22

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo Comayagua el día Trinta de Noviembre del año 2023, Presidió el acto el Sr. Vice Alcalde Marvin Antonio Marcia Machado en ausencia del Sr. Alcalde por trámites administrativos y asistencia de los Regidores por su orden: Olbin Soul Bonilla Marquez, Yesenia Marcia Padilla, Bronia Evangelina Martinez Hernandez, Ibiain Isai Marcia Marcia, Javier Antonio Mejia, Jenny Maricela Licona Hernandez, Mirian Sulma Ventura Espinoza, Jose Noriz Barrero Cabrera, Presidente de la CCT. Wilson Omar Hernandez Leon, Por y ante la secretaría de oficina que da fe se desarrollo la siguiente Agenda:

1º Oración a Dios

2º Comprobación del Quorum

3º Apertura de la Sesión

4º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda

5º Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.

6º Correspondencia

7º Solicitud de Dominios Planos

8º Presentación de Informe de Auditoría

9º Presentación de Modificaciones Preocupustarias (Ampliaciones)

10º Aprobación del Plan de Arbitrios para el Año 2024.

11º Asuntos Varios.

12º Cierre de la Sesión

Primero => Oración a Dios dirigida por la Regidora Mirian Sulma Ventura Espinoza

Segundo => El Sr. Vice Alcalde Procedió a la



comprobación del quorum. encontrándose suficiente.

Tercero => Una vez comprobado el quorum declaro la Sesión siendo la 01:35 Pm.

- \* Cuarto => Se dio lectura a la Agenda la cual Fue aprobada sin ninguna modificación.
- \* Quinto => La Secretaría dio lectura al Acta # 21 de fecha 15 de Noviembre, la cual Fue aprobada sin ninguna Modificación.
- \* Sexto => La Secretaría dio lectura a Oposición a Solitud de Dominio Pleno enviada por Angel Antonio Padilla, mayor de edad, Casado, con # de pasaporte 543334734 para expresar que se opone a trámite de Dominio Pleno a favor de su hermano Ricardo Alonso Padilla de un terreno ubicado en Vegas de Parane, San Jerónimo con clausula catastral # 0313-0507-00242, con un área de seis manzanas, por lo que hace la presente oposición en base a los hechos y consideraciones de derecho siguientes:

Primer Motivo de Oposición: El terreno que el Sr. Ricardo Alonso Padilla quiere sacar Dominio Pleno, era de su padre Luis Padilla Contreras quien ya falleció, el era miembro del grupo campesino San Antonio, donde obtuvo el mismo. Segundo Motivo de Oposición: Mi hermano hizo firmar a varios miembros del grupo campesino, con mentiras les dijo que ocupaba la firma de traspaso para legalizar a nombre de nuestra madre Consuelo Barrera Espinal, por esa razón lo firmaron algunos miembros del grupo.

Tercer Motivo: Al ser 5 hermanos queremos dividir el terreno en partes iguales y reconocer la parte conjugal que es el 25% a favor de nuestra madre, que es lo mas correcto y conforme a ley. Medios de Prueba para acreditar los hechos controvertidos: 1= Testifical: consistente en el interrogatorio a los testigos miembros del grupo campesino San Antonio los Señores Benjamin Barrera y Marco Tulio Ventura. 2= Documentales:



Consistentes, Actas de Nacimiento de mis hermanas.

3: Reconocimiento Catastral: para que la Oficina de Catastro realice una visita al terreno y verifique lo antes expuesto. Fundamentación Jurídica: Fundo la presente Oposición en base a los artículos 80, 82 y demás aplicables de la Constitución de la República art.

790 Código Procesal Civil, artículo 82 Código de Familia.

Petición: 1: Admitir el presente escrito de solicitud de Oposición junto con la copia simple y documentos que acompañan. 2: Encuar las pruebas correspondientes.

3: Darle el trámite de ley a la presente. 3: Expresso la voluntad de cumplir con los requisitos establecidos en la ley, para este acto y los sucesivos del proceso para efecto de subsanar cualquier defecto procesal.

La Honorable Corporación Municipal Despues de Analizar la Oposición acido que al tratarse de un Litigio el caso sea resuelto por los Juzgados.

= Se dio lectura a Solicitud enviada por el Patronato de la Comunidad de la Hacienda para solicitar permiso temporal de venta de bebidas los días 10, 11 y 12 de diciembre ya que celebraron su feria Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe.

La Honorable Corporación Municipal dio por aprobada dicha solicitud.

= Se dio lectura a Solicitud de Ampliación en el Rango de Lotes del Plan de Arbitrios para Requisitos de Licitación y Eliminar el Área Verde de Proyectos de menor escala presentada por la Abogada Sandra Elizabeth Inestroza Roa, con carné # 0319-1985-00408 y carné 20436, actuando en condición de Representante legal del Sr. Elmar Natan Jimenez Alvarado, con IDNI # 0313-7988-00337, Antecedentes de hecho: Primero: mi representado está actualmente invirtiendo en el desarrollo del Municipio, con el fin de establecer área de vivienda para una clase media, en proyectos de pequeña y mediana escala, con los servicios de Agua, Luz y calles debidamente balastreadas, proyecto de



bajo impacto ambiental. Segundo  $\Rightarrow$  Resultó que el Plan de Arbitrios actualmente aprobado, en el título de "Servicios de Catastro" en el ítem 10 que dice permiso para urbanizar, Do 7 hasta 30 predios L. 2,000.00, Do 30 a 50 Predios L. 4,000.00, Do 50 en adelante L. 6,000.00. Los valores del Primer Rango no nos oponemos a su cancelación, pero que posteriormente en el título del Plan de Arbitrios se describen los Requisitos para extender el Permiso de Lotificar.

1: Pendiente permisible no mayor al 15%.

2: Planos de distribución de lotes y marcación de los mismos. 3: Ancho de calles mínimo 8 mts.

4: Plano de distribución de los servicios públicos (agua Potable, Energía Eléctrica y Alcantarillado Sanitario si los ofrece, para la urbanización es obligatorio)

5: Traspaso anticipado del ISY. del área verde a la Corporación Municipal. 6: Una vez aprobada la urbanización, el primer lote a escriturarse será el del área verde a favor de la municipalidad, ya registrado en el Instituto de la Propiedad.

7: El lote de área verde a entregar sera a elección de la Corporación Municipal. 8: Licencia Ambiental.

9: Firma de los Planos por el jefe de Catastro Municipal. En los puntos del 1 al 4 no tenemos ninguna objeción y se está dispuesto al cumplimiento del mismo, en el Punto 5, 6 y 7 también se está dispuesto a cumplir en los casos que aplique ya el área verde) a lotificar en algunas ocasiones es mínimo y según el punto 3 se están dejando calles de 8 metros que también refleja un área no utilizada para venta sino como parte de los servicios que se están ofreciendo, por lo que el rango que posee la alcaldía de 7 lotes mínimo estos pueden estar dentro de una partición así mismo el valor están por doblejo de los proyectos de categorización por las leyes ambientales por lo que



as vinculante al punto # 8 se encuentra licencia Ambiental y que segun el Reglamento y la Ley Ambiental ese valor esta por debajo de la categoría 1 que no requiere licencia Ambiental.

Tercero = En los proyectos de pequeña o menor escala que regularmente oscilan entre 1 a 15 lotes, La Alcaldia esta colocando en su Plan de Arbitrios el Rango de 1 a 7 Lotes y a partir de ese rango la exigencia de la licencia Ambiental, mas el area verde a entregar a la Municipalidad.

Cuarto = Siendo que dependiendo el tamaño del lote tipico, mas el area que se destina para calles y areas el area total del inmueble a lotificar en un proyecto de pequena o menor escala oscila entre media Manzana a una Manzana, constituye un bajo impacto ambiental. Quinto = En relacion al Marco Legal colocado en su Plan de Arbitrios de 07 a 30 lotes, es de hacer notar que esta Fuera de Ley. Petición a la corporación Municipal :

1, Tener por bien presentada en tiempo y forma la presente solicitud administrativa, 2, Se me tenga como operador legal del Sr. Elmer Innoton Jimenez Alvarado y que para efectos legales se me notifique por los medios expuestos. 3 - Despues del Razonamiento de lo antes expuesto se someta a sesion de Corporacion donde se discute el Plan de Arbitrios para el año 2024 y se plantea la modificación del mismo ampliando el Rango de lotificaciones que no deberan de presentar licencia Ambiental ni entregaran area verde a la Municipalidad en un rango de 0 a 20 lotes esto por ser considerado proyecto de menor escala o de muy bajo impacto ambiental.

= Segundo lectura a Dictamen Legal Encuado por el apoderado legal Elvin Francisco Romano Castillo Sobre Solicitud de Ampliación en el Rango de lotes del Plan de Arbitrios para Requisitos de Lotificación y Eliminar solicitud de area verde en proyectos de menor Escala. Fundo el presente dictamen Legal en base



a las motivaciones siguientes a Motivación 1: que es atribución exclusiva de la Corporación Municipal a propuesta del Alcalde Municipal aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, y una vez aprobado, será de aplicación general en todo el término Municipal; gozando de plena autonomía, cuya limitaciones solamente están tipificadas en la ley. Motivación 2: Es manifiestar establécer claramente que tal decisión es potestad de la Corporación Municipal en pleno e incluye los alcances de la misma sin más limitaciones que la que expresamente señala la Ley. Motivación 3: Respecto a la redacción y por consiguiente legalidad del Plan de Arbitrios vigente respecto al título de Servicios de Catastro, Sección permisos para urbanizar, es manifiestar dejar claro que el mismo goza de toda legalidad y no existe conflicto normativo en ese sentido. Motivación 4: El Reglamento de la Ley General del Ambiente artículo 62 establece claramente que ninguna Municipalidad concederá autorización, licencia o permiso de operaciones, sin obtener previamente el dictamen de la Secretaría del Ambiente, cuando el Reglamento de impacto ambiental lo exija. Motivación 5: que para revisar la legalidad de un instrumento jurídico de aplicación general, el conjunto normativo vigente y que constituyen derecho positivo ya establece los mecanismos para promover una declaratoria de ilegalidad en el que se reconozcan derechos subjetivos a un ciudadano que se considera agraviado. Por tanto: Una vez externado las motivaciones anteriores, compete exclusivamente en todas sus manifestaciones a la Corporación Municipal en pleno constituida legalmente, observando siempre los aspectos ambientales que en derecho correspondan y sin más limitaciones que las que expresamente señala la Ley.

- El Sr. Vice Alcalde añadió que el dictamen resume que la Corporación Municipal es la máxima autoridad por lo



tando es la que pueda decidir a modificar el plan de Arbitrios. - El Regidor Ibrain Tsai Marcial Morcia considera que al Plan de Arbitrios tiene algunos lagunas, por lo que sugiere que se debe de elaborar un Reglamento para evitar un problema para la Municipalidad, ya que las lotificaciones venden terrenos sin el permiso y no cumplen los requisitos. - El Regidor Javier Antonio Mejia sugirió que se deba realizar una inspección ya que después las personas exigen a la Municipalidad les apoyen con los servicios Basicos - El Regidor José Mirella Borrera menciono sugirió que se debe de aver que una lotificación pequeña no puede cubrir gastos de servicios basicos ya que son de un alto costo. - El Regidor Olbin Sotil Bonilla Marquez sugirió que se categorice las lotificaciones ya que el Municipio esto creciendo. - El vice Alcalde anadio que se valla recopilando información para elaborar el Reglamento.

- \* Septimo => La Secretaria dio lectura a solicitud enviada por la Sra. Karina Adriana Koilo, con DNI # 0313-1991-00330, contrac a pedir a la Honorable Corporación Municipal se le otorgue Dominio Pleno de un solar ubicado en Barrio Abajo, San Jerónimo, Comayagua, y la Honorable Corporación autorizo al jefe de catastro para que practique su inspección y medida.
- La Secretaria dio lectura a solicitud de Dominio Pleno del Sr. Nelson Erain Contreras Umanzor, con DNI # 0313-1967-00169, contrac a pedir a la Honorable Corporación Municipal se le otorgue Dominio Pleno de un solar ubicado en Talamagista, San Jerónimo, Comayagua, y la Honorable Corporación autoriza al jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.
- La Secretaria dio lectura a solicitud presentada por la Sra. Rubenia Clementina Hernández Cruz con DNI # 0507-1986-04572, contrac a pedir a la Honorable Corporación Municipal se le otorgue Dominio Pleno de un solar ubicado en La Unión, San Jerónimo, Comayagua, y la Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro para que



154  
Practique su inspección y medida.

⇒ Se dio lectura a solicitud cursada por el Sr. Juan Ramón Rivera, con IDNI # 0313-1959-00048 y Blanca Hilda Castillo Modina con IDNI # 0313-1966-00220, contraria a solicitar Dominio Pleno (d) a la Honorable Corporación Municipal de un Terreno ubicado en Barrio el Pedregal, San Antonio de la Cuesta, San Jerónimo, Comayagua. y la Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de Catastro para que practique su inspección y medida.

- El Sr. Darío Martínez Santos con IDNI # 0313-1958-00195, contraria solicitar a la Honorable Corporación se le oforgue Dominio Plano de un predio ubicado en Llano de la Puerta, San Jerónimo, Comayagua. y la Honorable Corporación Municipal autoriza al jefe de Registro para que practique su inspección y medida.

\* Octavo ⇒ La Auditoria Municipal Francis Yolanda Marroquin Castillo presento a la Honorable Corporación Municipal el Informe Mensual de Actividades correspondientes al mes de Agosto y Septiembre.

Informe Trimestral de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria

Intana Municipal "Tercer Trimestre" Los cuales Fueron analizados y discutidos y Aprobados por la Honorable Corporación Municipal

\* Noveno ⇒ El Sr. Vice Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal, Las Ampliaciones Presupuestarias de Ingresos y Gastos.

I.- Ingreso a Ampliación.

Item	Clae	Concepto	Concepto	Ajuste	Descripción	Monto
22.7.1.02.07.11					Ampliación de Ingresos proyecto mango sustentable de Bosques Programa R&D Solidaria	706,606.61



Total Ingresos 706,606.61

II.- Objetos del Roasto a Ampliarse.

Proy. Ses Proy.	Proyecto	Activid. do	Obj.	Tomo	Descripción	
					II Inversión	
					Fortalecimiento al Desarrollo Ad- ministrativo y Económico	
					Turismo	
					Proyecto Manejo sostenible Bosques	706,606.61
					Total Egresos	706,606.61

Aprobado por la Honorable Corporación Municipal.

Décimo ⇒ El Sr. Vice Alcalde Presento a la Honorable Corporación Municipal el Plan de Arbitrios del año anterior para que se analice y apruebe para el año 2024. La Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutir el plan de Arbitrios por Unanimidad aprobaron el Plan de Arbitrios con las siguientes cambios:

Trámite Asco

Doméstico J. 50.00

Comercial Pequeño 100.00

Comercial Mediano 150.00

Comercial Grande (comedoras) 200.00

Alquiler Centro Comunal Celebración Bodas, Cumpleaños 500.00

Alquiler Centro Comunal para Brigadas Privadas 500.00

Mototaxis (uso vía Pública) 1,800.00

Tasa Única Vehicular 2024

0.01 cc a 1400 cc 100.00

1,401 cc a 2,500 cc 150.00

2,501 cc a 4,000 cc 250.00

4,001 cc a en adelante 300.00

Certificación de Dominios Plenos 200.00

Reposición de Certificación de Dominio Plano 200.00

Reposición de Certificación de Fierro 200.00

Constancia por extraer un árbol de parqueo urbano que

Cause Daño y peligro 50.00

156



Autorización de Libros Contables por cada folio	L. 0.50
Solvencia Municipal	70.00
Reposición de Solvencia Municipal	70.00
Licencia para discos móviles	500.00
Venta de celulares	1000.00
Lavandería	200.00
Círculo Falso	2,000.00
Biancas y Raíces	2,000.00
Villares	200.00
Volqueta grande uso Comercial	3,500.00
Volqueta Mediana uso Comercial	2,500.00
Camión grande uso comercial	3,000.00
Camión pequeño uso Comercial	2,000.00
PICK UP uso comercial	7,000.00
Ruptura de Callas	500.00
Permiso de Notificación de 7 a 30 predios	5000.00
de 30 a 50 predios	70,000.00
de 50 en Adelante	20,000.00

\* Décimo Primero  $\Rightarrow$  Se presento ante la Honorable Corporación el Sr. Clony Odir Manariba Ulloa y su esposa para solicitar un terreno que esta ubicado cerca de Morones ya que es una persona de escasos recursos y su deseo es construir una vivienda a su familia.

El Vice Alcalde Marvin Antonio Marcia, expreso que se enviará al Jefe de Catastro para verificar que el terreno sea Municipal.

- El Regidor Olbin Saul Bonilla Marquez sugirió que para apoyo a las Ferias Patronales del Municipio se deba ordenar las aldeas en categorías para apoyarles de manera Económica. - El vice Alcalde añadio que cuando hay solicitudes se apoyan del rango de Actividades Culturales y lo que mas solicitan es polvoraz.

- El Regidor Olbin Saul Bonilla Marquez solicitó a la Auditora Municipal, una copia resumida de cada



Proyecto que se han realizado. - El Regidor Ibiañez Isai Marcial Marcial Sugirió que en cuanto al manejito de Bosques, con los recursos disponibles serio bueno contratar una persona para apoyo de la Oficina de la Unidad Municipal Ambiental, asimismo tratar de proteger el bosque en la zona de Tamaltaca. - El vice Alcalde añadio que hay que revisar los lineamientos del programa para ver si se puede contratar una persona.

- El Regidor Javier Antonio Mejia comentó que el Departamento de Justicia Municipal debe enviar notas a los propietarios de los potreros de la calle que conduce a Solizano para que limpian frente a sus terrenos.

- El vice Alcalde informó a la Corporación Municipal que el dia ocho de diciembre se realizará cabildo abierto para socializar el plan de Arbitrios, por lo que lo somete a aprobación. La Honorable Corporación aprueba por unanimidad la propuesta. También presento que las comunidades de Sinali: Barrio Arribes, Barrio el Almendro, Los Padios, Barrio el Centro y Las Dantas, solicitan la exención de impuesto a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en concepto de Tasos por servicios y mayores para proyecto de electrificación que se realizarán en dichas comunidades. Aprobado por la Honorable Corporación Municipal. Presento a la Honorable Corporación Municipal la aprobación para que la Escuela La Independencia de Talanguita NO pague el valor catastral ya que es un bien público.

= El Jefe de Catastro informó que según autorización dada en Sesión anterior, procedió a la inspección y medida de un terreno solicitado en Dominio Plano por Yosselin Mariela Acosta Bustillo, mayor de edad, vecina de San Jerónimo, con IDNI # 0313-1997-00012, Predio ubicado en Talanguita, mide y colinda de la forma siguiente: Del Punto 1-2 mide 15.60 m. Del Punto 2-3 mide 29.36 m. Del Punto 3-4 mide 15.50 m, Del Punto



4-7 mide 28.83 m, Con las siguientes colindancias; IAL NOROESTE : Colinda con propiedad de Reyna Isabel Montesinos, IAL SURESTE : Colinda con propiedad de Hector Nilo Sabillon Sabillon, IAL SUROESTE : Colinda con propiedad de Hector Nilo Sabillon Sabillon, IAL NOROESTE : Colinda con propiedad de Salvador Donaire Molata, calle, IDelmin Javíer Donaire Discua calle da por medio. Con un área de 443.43 m<sup>2</sup>, Valor Catastral de L. 35,474.40, pagando a la Municipalidad el 10% que asciende a la cantidad de L. 3,547.44 y la Municipalidad en cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su Reglamento acuerda ceder Dominio Plano a Yosselin Mariela Acosta Bustillo, mandando a la Secretaría para que certifique al presente punto de acta, al ser solicitado previo pago del impuesto correspondiente.

- El Jefe de Catastro informó que según autorización dada en sesión anterior, procedió a la inspección y medición de un terreno solicitado en Dominio Plano por lo sra. Estor Hernández Bouillen, mayor de edad, vecina de San Jerónimo, con DNI # 0313-1977-00178 Predio ubicado en Barrio el Centro, San Jerónimo. Mide y colinda de la forma siguiente: Del Punto 1-2 mide 12.42 m., IDel Punto 2-3 mide 7.93 m, IDel Punto 3-4 mide 13.90 m, IDel Punto 4-5 mide 6.80 m, IDel Punto 5-6 mide 15.49 m, IDel Punto 6-1 mide 23.75 m, Con las siguientes colindancias; IAL NORTE: colinda con propiedad de Fernando Cuellar Bouillen, IAL SUR: Colinda con propiedad de Juan Crisóstomo Alvarado Bonilla, Juan (Alvarado) Crisóstomo Alvarado Bonilla y calle. IAL ESTE: Colinda con propiedad de Lizandro Cuellar Hernández, IAL OESTE: colinda con propiedad de Eloyda Saray Hernández Moreno. Con un área de 385.13 m<sup>2</sup>, valor Catastral de L. 30,810.40, pagando a la Municipalidad el



10%, que ascienda a la cantidad de L. 3,081.00  
y la Municipalidad en cumplimiento a la Ley de  
Municipalidades y su Reglamento acuerda ceder  
Dominio Plano a la Sra. Estor Hernández Ibáñez  
mandando a la secretaría para que certifique el presen-  
te punto de acta, al ser solicitado previo pago del  
impuesto correspondiente.

\* Decimo Segundo => El Sr. vice Alcalde levanto oficial-  
mente la Sesión siendo las 7:58 Pm.

~~Jenny Licona~~  
Jenny Licona Regidor #6

~~Jose Neri Barrenechea~~ R. 8  
Jose Neri Barrenechea R. 8  
Favor a Mejor  
Regidor #5

~~Yessica M.~~  
Yessica M.

~~Bonita Evangelina Martínez~~  
Bonita Evangelina Martínez  
Reg. #3

~~Olivín Saúl Bonilla M.~~  
Olivín Saúl Bonilla M.  
Asunción Difesa Verificada

~~Ibrahim Ihsai Marcia~~  
Ibrahim Ihsai Marcia

~~Martín~~  
Martín



## ACTA DE CABILDO ABIERTO

Sesión de Cabildo Abierto celebrada por la Honorable Cor-  
poración Municipal de San Jerónimo, Comayagua el día  
viernes ocho de (5) Diciembre del Año 2023. Presidio  
el acto el Sr. Alcalde Municipal Wilmer Evalio  
Mendoza Boicía, Ausencia del Sr. Vice Alcalde Mar-  
tin Antonio Marcia Machado por Trámites Adminis-  
trativos, Asistencia de los Regidores por su orden:  
Olivín Saúl Bonilla Maíquez, Yrscheinia Marcia Padilla,